

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2808 (27.05.21): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 334/2021 y normas complementarias, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

6.Otros Asuntos:

6.06. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Fiduciarios en liquidación al 30.04.2021 de los fideicomisos financieros Ribeiro C y MELI Derechos Creditorios III en el que el Banco actúa como Fiduciario.

I. Asuntos de Deliberación

6. OTROS ASUNTOS:

6.06. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS EN LIQUIDACIÓN AL 30.04.2021 DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS RIBEIRO C Y MELI DERECHOS CREDITORIOS III EN EL QUE EL BANCO ACTÚA COMO FIDUCIARIO:

El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios de los Fideicomisos en los cuales el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios al 30.04.2021 de los Fideicomisos Financieros Ribeiro C y Meli Derechos Creditorios III, los que cuentan con los respectivos Informes de los Auditores Independientes en los cuales opinan que los estados contables fiduciarios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciaria de los Fideicomisos Financieros Ribeiro C y Meli Derechos Creditorios III en liquidación al 30.04.2021, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio especial de cuatro meses finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables a un ente en liquidación y normas de la CNV. Luego de un amplio intercambio de opiniones, los Estados Contables Fiduciarios sometidos a consideración son aprobados por unanimidad, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Juan Manuel Trejo y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar.

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que los Sres. Marvio Melo Freitas y Camilo Buzzi delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y el Sr. Francisco Augusto Lassalvia delega su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18:30 horas.

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Marvio Melo Freitas y Camilo Buzzi), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.